

1545
5922

Control Regularizado 28 / 09 / 15

IQUIQUE, 25 de Septiembre de 2015

Decreto Alcaldicio N° 1569

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1345 de fecha 21 de agosto de 2014, que aprueba Resoluciones Exentas Nos. 2929, 2930 y 2931 de fecha 11 de diciembre de 2013 de Convenios, para la ejecución de los Proyectos: BEPR13-MIX-17, BEPR13-EC-61 Y BEPR13-EC-60.

Curriculum Vitae de Alexis Saiz Hurtado.

Memorándum N° 1506 de fecha 28 de agosto de 2015, de Director Dirección de Obras Municipales a Alcalde, don Jorge Soria Quiroga, con V°B° del mismo.

Memorándum N° 5526 de fecha 02 de septiembre de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Obligación Extrapresupuestaria N° 000084 de fecha 08 de septiembre de 2015, de Departamento Finanzas.

Informe de Refrendación N° 000084 de fecha 08 de septiembre de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Certificado de Antecedentes Folio 4782472 de fecha 21 de septiembre de 2015, de don Alexi Saiz Hurtado, emitido por el Registro Civil.

Regularización contrato de prestación de servicios de Alexi Saiz Hurtado de fecha 21 de septiembre de 2015.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 633, de fecha 21 de septiembre de 2015, que designa como Alcalde (s) de la Comuna de Iquique a Don Marco Pérez Barria.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 639, de fecha 23 de septiembre de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a Don Guillermo Cerda Alborno.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente los artículos 2 y 63.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 21 de septiembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcaldesa(s), don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **ALEXI SAIZ HURTADO**, quién desempeña la labor de Coordinador del Programa **Barrio en Paz Residencial**, con vigencia desde el 01 de septiembre hasta el 01 de octubre de 2015, con una renta mensual bruta de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) impuesto incluido, en las formas y condiciones que en él se establecen.

Documento revisado, ajustado a Derecho con Visto Bueno, emanado por Mario Meza Aguirozola Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código S.I.A.	Descripción Cuenta	Monto	Presupuesto	Obligación	Saldo
1140501155002	HONORARIOS SUMA ALZADA PROYECTO BEPR13-EC-60	\$1.500.000.-	\$2.880.000.-	\$1.500.000.-	\$1.380.000.-
Total Imputado		\$1.500.000.-			

Anótese, comuníquese y archívese.

Documento revisado, ajustado a Derecho con
Visto Bueno, emitido por Mario Meza Adriazola,
Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.


GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE(S)